

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Presentación por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
7. Jefa de Recursos Humanos presentando de pago de horas extras de personal que laboro en los meses de Julio, Agosto y 15 de septiembre del presente año.
8. Informe de Jefa de Recursos Humanos sobre situación de empleados de la UATM.
9. Aprobar y ejecutar Carpeta Técnica para proyecto de compra de un microbús y un autobús.

Se hace constar que se le dio lectura al Acta número TREINTA Y SIETE, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal. Se le dio lectura a la Correspondencia siguiente: **1)** Se le dio lectura a recomendable presentado por la Comisión de proyectos, en cuanto a la Biblioteca “La Rama”, el cual ha sido un proyecto que se ejecutó con fondos de cooperantes extranjeros y que ha sido entregado para que forme parte de los bienes municipales, del cual se tomó el Acuerdo respectivo. **2)** Escrito de renuncia a Comisión Especial de las fiestas patronales, presentado por el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, del cual se tomó el acuerdo respectivo. **3)** Escrito presentado por el Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, mediante la cual solicita la ratificación de Acuerdo Municipal en el cual el Concejo Municipal delega a dos empleados que formaran parte de los miembros de la Comisión de Ética. **4)** Informe presentado por el Licenciado Douglas Lima, asesor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo ISDEM, mediante

el cual informan de las actividades desarrolladas en la Unidad de Administración Tributaria Municipal en cuanto a la Asistencia Técnico que ha brindado a la Unidad, así mismo hace del Conocimiento del Concejo de algunos hallazgos dentro de la misma los cuales deben ser superados para mejorar los ingresos por medio de dicha Unidad, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **5)** Solicitud presentada por parte del ISDEM, mediante el cual solicitan el nombramiento de un delegado propietario y un delegado suplente para darle seguimiento al programa SIMAT, del cual se tomó el Acuerdo respectivo. **6)** Recomendable presentado por parte de la Comisión de proyectos en relación al proyecto presentado por Habitat para la humanidad, quienes intervendrán en el proceso de legalización de propiedad de dos Comunidades, siendo la Comunidad El Caoba y la Comunidad Jerusalén, las que se verían beneficiados con dichos proyectos. **7)** Escrito presentado por Diana Funes, Jefa del Departamento de la Mujer, Niñez y Adolescencia, quien solicita el apoyo económico para desarrollar actividades para la conformación del Comité Local de la niñez y adolescencia en el Municipio, del cual se giraron instrucciones a la Unidad de Gestión Nacional Internacional para que pueda gestionar lo solicitado. **8)** Escrito presentado por el Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, mediante el cual informa que no es posible otorgar un contrato de Comodato del espacio ubicado en la Plaza de las Tortugas, por estar vigente aun un Contrato de Comodato que no ha sido resuelto, en tal sentido sugiere al Concejo abstenerse de otorgar Comodato en dicho lugar, de lo cual el Concejo tomo el Acuerdo respectivo. **9)** Escrito presentado por el Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, quien informa de la factibilidad de reconocer la deuda que tiene esta Municipalidad con la sociedad [REDACTED] del cual se tomó el Acuerdo respectivo. Seguidamente a petición del señor Alcalde se sometió a modificación la Agenda pasando a conocer el punto número ocho, lo cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo, es así que la Jefa de Recursos Humanos, procedió a exponer personalmente sobre la situación laboral de los empleados de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, exponiendo al Concejo de la necesidad de otorgar los nombramientos por medio de Acuerdo Municipal de la Jefatura de la UATM, y del Encargado de Catastro, quien esta nombrado de forma interina, de lo cual el Concejo tomo el Acuerdo de someter a Concurso de Ascenso dichas plazas, siguiendo el proceso establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. En cuanto al punto número seis, quedo pendiente para próxima reunión por encontrarse los miembros del Comité realizando labores asignadas fuera de la Municipalidad. Por lo que en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

| | |
|---|-----------|
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de compra de 80 refrigerios, apoyo a banda de paz, que acompañara el desfile de teletón 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101- 010101- 2-000 | \$ 120.00 |
|---|-----------|

| | |
|---|-------------|
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de culata WL-T para vehículo municipal placa N8883. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118- 020201- 2-000. | \$ 500.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], en concepto de compra de 1 conjunto para motor, 1 juego casquetes biela, 1 juego de casquete de banco, 1 empaque para motor, reparación de vehículo municipal placa N8883. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118- 020201- 2-000. | \$788.76 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra 1 galón de col aceite rojo chino, 1 galón de pen aceite azul, 1 galón de pen aceite amarillo, para apoyo de Adesco del Cantón melara. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107- 010101-2-000. | \$ 74.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra 200 ladrillos de obra, apoyo a reparación de los nacimientos que abastecen de agua a la comunidad el almendral, cantón El Majahual. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-010101-2-000. | \$54.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 50 desinfectantes de diferentes olores, uso en las instalaciones de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199- 010101- 2.000. | \$175.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra 8 unidades vinim 700 base agua diferentes colores, 4 unidades pza rodillo 4" nylon, 4 unidades pza rodillo esponja, 2 unidades maskig 3/4x45 azul, 4 unidades brocha rubi, 4 unidades lija fandeli 80, 4 unidades lija fandeli 150, 1 unidad lija fandeli 100, 4 unidades pza rep p/rod 4" nylon, 1 unidad pza rep p/rod 4 esponja, para apoyo pinta de lancha y pinta de parque , la ceiba del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107- 54118- 010101- 2-000. | \$ 362.06 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 937 galones de diésel, 80 galones de gasolina. Uso de vehículos municipales, semana del 16 al 21 de septiembre de 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110- 010101- 2-000. | \$ 3,000.38 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 15 platos de camarones mar normal a la plancha, 9 platos de churrascos Don Gere, 6 platos de ¼ de pollo a la plancha, 21 platos de pescado mediano. Apoyo compra de almuerzos en reunión de asamblea general del CDA Alcaldes del Puerto de La Libertad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101- 010101- 2-000 | \$ 598.50 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 937 galones de diésel, 80 galones de gasolina. Uso de vehículos municipales, semana del 23 al 30 de septiembre de 2019 Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110- 020201- 2-000 | \$ 3,000.38 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 2 lámpara recargable led 2 intensidades, 2 lámparas para ceceria ray-o-vac, uso del departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119- 020201- 2-000 | \$ 67.90 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 4 cubetas de aceite 8w140, 4 cubetas de aceite 80w90, 2 cubetas de grasa, 1 barril de aceite hidráulico 68, uso de vehículos municipales placa 7850- N7851- N12240. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110- 020201- - 2-000 | \$ 1,293.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 unidades llantas multihawk, uso De vehículo municipal placa N10583. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54109- 1.110- 020201 | \$ 200.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 1 rebobinacion de motor de bomba de tobogán y reparación de caja de arranque de motor, mantenimiento y reparación de tobogán en el parque acuático municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118- 020201- 2-000 | \$ 350.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 unidades de disco duro de estado sólido 480 gb kingston, uso del departamento de comunicaciones en el área de diseño gráfico. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118- 020201- 2-000 | \$ 165.00 |

| | |
|--|--------------------|
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 2 reparación de cardan, 1 culata, 1 lavado de motor de camión y chasis, 1 revisión de luces, 3 pines, 1 juego de zapatas, para reparación de vehículo municipal N15269- N4311. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302- 54302- 54302- 54118 – 020201- 2-000 | \$ 290.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 2 filtro de aceite kemworth, 2 filtro 5632/combustible, 2 filtro combustible trampa, 2 filtro de aire, 2 fajas inter a 466, mantenimiento de camiones recolectores placa N10592- N780- N7851. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118- 020201- 2-000 | \$ 294.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 2 unidades de rinso surf 900 gr, 3 fardos de lejía, 4 bolsas de desinfectante, mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199- 54107- 020201- 2-000 | \$ 53.75 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 4 fardos de bolsas t/ jardín, uso del departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107- 020201- 2-000 | \$ 420.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 2 piñatas, 2 bolsitas de dulces, 24 bolsas para dulces, 1 galón de sorbete, apoyo al centro de atención integral CAI. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199- 54101- 010101- 2-000 | \$ 31.50 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 1 foco ahorrativo Philips 75w espiral, apoyo a la comunidad el brizuelon. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119- 010101- 2-000 | \$ 25.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Daniel Ángel Rosales, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Fernando López Zelaya, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Saturnino Rivas Bonilla, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Samuel Rivas Rivas, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Ever Antonio Parrillas, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Teresa de Jesús Reyes, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; José Miguel Ayala, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Ataúd para fallecido; Felipe de Jesús Flores, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304- 010101- 2-000 | \$250.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para la reparación de vivienda, en apoyo a personas de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304. | \$250.00 |
| TOTAL... | \$14,113.23 |

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con

el voto doble del señor Alcalde Municipal, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Mauricio Jirón Alas, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que tal como consta en el Acuerdo número ONCE, del Acta número VEINTIUNO, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, se acordó conformar la Comisión Especial para darle seguimiento a las Fiestas Patronales dos mil diecinueve, la cual quedo integrado por miembros del Concejo Municipal, en tal sentido el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, mediante escrito de fecha veintisiete de septiembre, informa que forma parte de la Comisión Especial para darle seguimiento a las fiestas patronales 2019, pero que por compromisos personales interpone en base al artículo 18 de la Constitución su renuncia a dicha Comisión, la cual se tiene por aceptada por parte del Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 3, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Téngase por Aceptada la Renuncia interpuesta por el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, Cuarto Regidor Suplente, a la Comisión Especial para darle seguimiento a las Fiestas Patronales dos mil diecinueve. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su respectivo reglamento, la Comisión de Ética Gubernamental se integra por un miembro propietario y por un miembro suplente nombrado por el Tribunal de Ética, quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica, miembro suplente. Por otra parte, la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: un miembro propietario y un suplente nombrados por la Autoridad Municipal en este caso el Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, del Código Municipal, artículos 25, literal “m” y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31 y 32 del Reglamento de Ética Gubernamental. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada Krissia Lorena Muñoz Campos, quien se desempeña como Asistente de Despacho Municipal, como miembro propietario, y a la Licenciada Guadalupe del Carmen Huevo Amaya, quien se desempeña como Encargada de Colecturía, como miembro Suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en cumplimiento a la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la cual tiene como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones a través de generar competencias a los empleados y funcionarios públicos

municipales, para lo cual es necesario el nombramiento de propietario y un suplente quienes tendrán una clave de usuario para el uso e implementación del Sistema de Monitoreo de la Asistencia Técnica requeridos por esta Municipalidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3, numeral 3, artículo 30, numeral 11, 31, numeral 13, artículos 34, y 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada **Brenda Cecilia Castillo de Orellana**, Secretaria Municipal de La Municipalidad de La Libertad, como delegada propietaria, y a la Licenciada **Martha Lidia Flores Arana**, Jefa de Recursos Humanos, como delegada suplente, para el uso e implementación del Sistema de Monitoreo de la Asistencia Técnica SIMAT, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que se ha escuchado por parte de la Licenciada Delmy Lara, Coordinadora de Proyecto de Seguridad Jurídica, de la Asociación Habitat para la Humanidad de El Salvador, quienes exponen el proyecto “Facilitando el acceso a la seguridad jurídica a familias de bajos ingresos económicos”, el cual están desarrollando en algunos Municipios priorizados para el apoyo de las familias de escasos recursos para que puedan obtener escrituras de los terrenos que les han sido asignados para vivienda de su grupo familiar, para ello exponen de la necesidad de establecer un Convenio de mutua cooperación entre el Municipio de La Libertad, Habitat y el Instituto de Libertad y Progreso ILP, proyecto que va en beneficio de habitantes de la Comunidad El Caoba y de la Comunidad Nueva Jerusalén. **II)** Que dicha solicitud fue remitida a la Comisión de Proyectos para que en conjunto con la parte técnica se estudiara los alcances de dicho proyecto, por lo que se recibió escrito de fecha veinticinco de septiembre del presente año, presentado por la Comisión de Proyectos, conformada por la parte técnica de esta Municipalidad y miembros del Concejo Municipal, y el mismo recomiendan al Concejo que considerando que dicho proyecto no requiere contrapartida económica por parte de la Municipalidad recomiendan que se participe en el proyecto antes referido, y que se conceda a la ILP, y Habitat para la Humanidad de El Salvador, las condiciones o requisitos solicitados para iniciar el proceso que conlleva la legalización de estas dos Comunidades. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y Art. 204 numeral 2°, de la Constitución de la República de El Salvador, Artículos 2, 3 numeral 2 y 3, 30 numeral 3, 34, 35, 72, 73, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Aprobar la ejecución del proyecto “Facilitando el acceso a la seguridad jurídica a familias de bajos recursos económicos”, en el cual se beneficiara a las familias de las Comunidades El Caoba y Comunidad Nueva Jerusalén. **2)** Suscribir convenio de mutua cooperación con la ONG Habitat para la Humanidad de El Salvador y el Instituto de Libertad y Progreso ILP, para la ejecución del proyecto “Facilitando el acceso a la seguridad jurídica a familias de bajos ingresos económicos”. **3)** Se giran instrucciones al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, para efectos de elaborar el documento de Convenio con Habitat para la Humanidad de El Salvador y el Instituto de Libertad y Progreso ILP, debiendo informar al Concejo Municipal

de las cláusulas del mismo. 4) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera, comparecer ante notario para la firma del Convenio antes referido. 5) Se delega al Jefe de Promoción Social, para que efectúe las convocatorias a las familias beneficiadas con el proyecto, y dar el acompañamiento necesario a los técnicos del ILP y Habitat. 6) Se Delega al Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, Jefe de Proyectos y a la Licenciada Marta Elena Huezo, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para facilitar cualquier tipo de documentación digital técnica para facilitar la ejecución de dicho proyecto. 7) Infórmese de lo resuelto a la Comisión Municipal de Proyectos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que fue vista y leída la solicitud presentada por el señor [REDACTED], quien es el propietario de un negocio de Restaurante, ubicado en la plaza las Tortugas, propiedad de esta Municipalidad, del cual posee los permisos respectivos para su funcionamiento, pero manifiesta que necesita que se le otorgue por parte del Concejo Municipal un contrato de Comodato, como mejor garantía del uso del espacio otorgado. II) En vista de la referida solicitud se solicitó opinión jurídica al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, para que recomiende a este Concejo sobre la factibilidad de otorgar dicho Contrato de Comodato, en tal sentido, el Licenciado Turcios Umaña presenta escrito de fecha veintiséis de septiembre del presente año, mediante la cual hace las consideraciones, que a las once horas y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Licenciado José Ursus Aguilar López, se formalizó Escritura Pública de Comodato otorgado por el Municipio de La Libertad, a favor del señor [REDACTED] en relación al inmueble de naturaleza urbana, situado en Barrio El Calvario, Playa La Paz, de esta ciudad, en donde ahora funciona la Plaza Las Tortugas, dicho contrato fue otorgado por un plazo de ciento cincuenta años contados a partir del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, por lo que ahora solamente han transcurrido veintiséis años, estando vigente aun este contrato, siendo el mismo espacio físico que está solicitando el señor [REDACTED] por lo que no es posible otorgar otro Comodato en el mismo lugar, por ser un acto ilegal. III) Que tomando de base legal el recomendable presentado por el Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, y lo establecido en los artículos 203 y Art. 204 numeral 2°, de la Constitución de la República de El Salvador, Artículos 2, 3 numeral 2 y 3, 30 numeral 3, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) No ha lugar lo solicitado por el señor [REDACTED], respecto a la solicitud de Comodato, sobre una porción de terreno ubicado en Plaza Las Tortugas, por existir un documento con prioridad, pendiente de resolver. 2) Se autoriza al Departamento Jurídico iniciar, seguir y fenecer el proceso de recuperación del inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Playa La Paz, de esta ciudad, donde ahora funciona la Plaza de Las Tortugas, así como también la recuperación del inmueble donde ahora funcionan las oficinas administrativas de la Municipalidad (CMPC), ya que también fue otorgado en Comodato a favor del mismo señor y para el mismo plazo dicho

inmueble. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se recibió escrito presentado por el Licenciado [REDACTED], en su calidad de Apoderado General Judicial de la [REDACTED] y quien expone que en el año dos mil catorce se les fue adjudicado el proyecto de Libre Gestión con referencia LG-10-AMLL-2014, denominado PAVIMENTO ASFALTICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL A PLAYA LOS PINOS, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, en tal sentido solicita sea reconocida dicha deuda que no fue cancelada por la Administración Municipal de ese entonces, aun y cuando la obra adjudicada fue recibida por la Municipalidad de La Libertad. **II)** Que se solicitó opinión al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, sobre la factibilidad de lo solicitado por el Licenciado [REDACTED], el cual informa mediante escrito de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, que se ha logrado determinar que en relación a la ejecución del proyecto **PAVIMENTACIÓN ASFALTICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL A LA PLAYA LOS PINOS, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**, en efecto es procedente que la Municipalidad reconozca la deuda por la cantidad de treinta y ocho mil quinientos dieciséis dólares con cuarenta y uno centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que se debe solicitar mediante negociaciones la forma de pago de dicha deuda. **III)** Que tomando de base lo recomendado por la Unidad Jurídica y teniendo la documentación que respalda la ejecución del referido proyecto y su recepción final, es procedente reconocer la deuda y negociar un plan de pagos para poder saldar la deuda con la Sociedad [REDACTED] por lo que tomando de base lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 3, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Reconocer la deuda contraída con la Sociedad [REDACTED] por el monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, por la ejecución del proyecto PAVIMENTO ASFALTICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL A PLAYA LOS PINOS, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, para el periodo fiscal correspondiente al año dos mil diecinueve. **2)** Se giran instrucciones al Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, Jefe de Proyectos, para que realice inspección de campo, en el lugar de ejecución del proyecto, e informe por escrito al Concejo Municipal de la situación actual del mismo. **3)** Se autoriza a Presupuesto Municipal, afectar el Presupuesto Municipal 2019. **4)** Se giran instrucciones al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, para que realice las gestiones respectivas para gestionar la forma de pago de la deuda con la Sociedad [REDACTED] Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El

presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que la Administración Tributaria Municipal, constituye una de las Unidades más importantes para el mantenimiento de esta Administración Municipal, la cual está integrada por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Jefe de Catastro, Registro y Control Tributario, Jefe de Recuperación de Mora, Jefe de Cuentas Corrientes, y Jefe de Fiscalización, plazas que actualmente están asignadas a empleados de forma interina, a excepción de la plaza de Jefe de Cuentas Corrientes, de la cual hay nombramiento y la plaza de Fiscalización que se encuentra vacante actualmente, por lo que se vuelve necesario realizar el respectivo proceso que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para el nombramiento definitivo por parte del Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 4 numeral 21, 31 numeral 2; 34, 35 del Código Municipal, artículos 23, 24, 25, 26, , 27, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, someter a concurso de ascenso las plazas de Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Jefe de Catastro, Registro y Control Tributario, Jefe de Recuperación de Mora, y Jefe de Fiscalización. **2)** Se Autoriza a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal seguir los procedimientos establecidos en el artículo 23 y siguientes de la LCAM. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo número TRES de Acta número TREINTA Y TRES, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal Acordó: Priorizar la Carpeta Técnica para la Adquisición de un Autobús para transporte Estudiantil, y población en general y un microbús para transportar pacientes a diferentes hospitales del departamento de La Libertad; la cual tiene como objeto la prestación de servicios sociales a la población más necesitada, en este caso a los jóvenes estudiantes de los cantones, Melara, Cangrejera, San Diego, entre otros, a quienes se les presta servicio de transporte escolar, para facilitar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, así mismo, se presta el servicio de transporte a actividades culturales fuera del municipio, proporcionando con ello el transporte seguro para el sano esparcimiento de los niños, niños y adolescentes, por otra parte, se presta atención especial a personas que adolecen de enfermedades que les imposibilita trasladarse de forma segura hasta los hospitales, especialmente a los adultos mayores y niños, niñas del Municipio. **II)** Que luego de analizada la Carpeta Técnica se acordó que por la situación financiera del Municipio únicamente se iniciara el proceso para la adquisición del bus escolar, el cual será de gran apoyo para las comunidades del Municipio, así como de los niñas, niños, adolescentes, y jóvenes que hacen uso del transporte escolar, con ello se busca apoyar a las

familias de escasos recursos que no pueden costear los gastos de transporte para que sus hijos asistan a la escuela, por otra parte, también es un incentivo para que los estudiantes continúen sus estudios, generar más seguridad al momento de su traslado a sus centros de estudio. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto **19018 “ADQUISICION DE UN AUTOBUS PARA BRINDAR APOYO DE TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINCINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$19,425.00), proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado **19018 “ADQUISICION DE UN AUTOBUS PARA BRINDAR APOYO DE TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.”**, **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, Alcalde Municipal, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **19018 “ ADQUISICION DE UN AUTOBUS PARA BRINDAR APOYO DE TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **4)** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

| N° | Nombre | Cargo |
|----|----------------------------|----------------------------|
| 1 | Julio Ernesto Hernández | Tesorero Municipal |
| 2 | Doris Maritza Mejía Romero | Jefa de UACI |
| 3 | Paz Ovidio Jiménez Duran | Jefe de Proyectos |
| 4 | Oscar Glen Turcios Umaña | Jefe de la Unidad Jurídica |
| 5 | Rigoberto Franklin Amaya | Jefe de Transporte |

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no se le está dando cumplimiento al artículo 30 numeral 11, del Código Municipal, en razón que a los distintivos políticos que porta el Autobús Municipal, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que según memorándum de fecha catorce de agosto del presente año, por parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, informa del personal que ha laborado horas extras, en los meses de julio, agosto y septiembre, en diferentes actividades y días de asuetos, por tal razón solicita sean considerado para el pago de las mismas. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en al artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal, y el artículo 97 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de horas extras, al personal que laboro entre los meses de julio, treinta de agosto, catorce y quince de septiembre de dos mil diecinueve, según detalle siguiente:

| PERSONAL DE TRASPORTE QUE LABORO LOS DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019 | | | | | |
|---|---------------|----------------------|---------------------------|--------------|-----------------|
| Nº | NOMBRE | CARGO | FECHA | HORAS | MONTO |
| 1 | | Motorista II | 20 y 25 de julio 2019 | 11.10 horas | \$ 17.90 |
| 2 | | Jefe de Transportes | 20, 26 y 27 de julio 2019 | 9.20 horas | \$ 22.26 |
| 3 | | Motorista II | 20, 23 y 24 de julio 2019 | 14.10 horas | \$ 23.88 |
| 4 | | Motorista | 19 de julio de 2019 | 2.40 horas | \$ 4.06 |
| | | | | TOTAL | \$ 68.10 |
| PERSONAL DE AGENTES DEL CAM QUE LABORA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019 | | | | | |
| Nº | NOMBRE | CARGO | FECHA | HORAS | MONTO |
| 1 | | Agente Municipal II | 30 de agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 2 | | Motorista | 30 de agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 3 | | Agente Municipal V | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 25.80 |
| 4 | | Agente Municipal V | 30 de Agosto 2019 | 1 día | \$ 25.80 |
| 5 | | Agente Municipal VII | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 29.03 |
| 6 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 7 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 20.64 |
| 8 | | Agente Municipal V | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 25.80 |
| 9 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 10 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 11 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 12 | | Agente Municipal III | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 22.58 |
| 13 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 14 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 15 | | Motorista CAM | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 25.48 |
| 16 | | Agente Municipal | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 24.19 |

| | | | | | |
|--|--------|------------------------------------|--------------------------|--------------|------------------|
| 17 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 1 | | Agente Municipal II | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 19 | | Agente Municipal | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$22.58 |
| 20 | | Agente Municipal VII | 30 de Agosto 2019 | 1 Día | \$ 38.70 |
| | | | | TOTAL | \$ 478.62 |
| PERSONAL DE RASTRO MUNICIPAL QUE LABORO EL DIA 30 DE AGOSTO 2019 | | | | | |
| N° | NOMBRE | Cargo | FECHA | DIAS | MONTO |
| 1 | | Auxiliar del Rastro Municipal | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 2 | | Auxiliar Administración | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 23.87 |
| 3 | | Administrador del Rastro Municipal | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 45.16 |
| 4 | | | | TOTAL | \$ 90.32 |
| PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE LABORO EL DIA 30 DE AGOSTO 2019 | | | | | |
| N° | NOMBRE | CARGO | FECHA | DIA | MONTO |
| 1 | | Motorista | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 25.80 |
| 2 | | Recolector | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.93 |
| 3 | | Recolector | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 4 | | Barrendero | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.61 |
| 5 | | Barrendera | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 6 | | Barrendero | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 20.64 |
| 7 | | Barrendero | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 22.25 |
| 8 | | Barrendero | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 9 | | Barrendera | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 10 | | Barrendera | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 11 | | Barrendera | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 21.29 |
| 12 | | Inspector | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 27.09 |
| 13 | | Jefe de Saneamiento Ambiental | 30 de agosto de 2019 | 1 Día | \$ 41.93 |
| | | | | TOTAL | \$ 308.99 |
| PERSONAL DEL MERCADO QUE LABORO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2019 | | | | | |
| N° | NOMBRE | CARGO | FECHA | DIA | MONTO |
| 1 | | Cobrador de Mercado | 15 de septiembre de 2019 | 1 Día | \$ 27.33 |
| | | | | TOTAL | \$ 27.33 |
| PERSONAL DE COMUNICACIONES QUE LABORO EL DIA 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE 2019 | | | | | |
| N° | NOMBRE | CARGO | FECHA | DIA | MONTO |
| 1 | | Jefe de Comunicaciones | 14 de septiembre 2019 | 1 Día | \$ 30.00 |
| 2 | | Auxiliar de Comunicaciones | 14 de septiembre | 1 Día | \$ 21.33 |
| 3 | | Jefe de Comunicaciones | 15 de septiembre de 2019 | 1 Día | \$ 30.00 |
| 4 | | Diseñador Grafico | 15 de septiembre de 2019 | 1 Día | \$ 41.33 |
| | | | | TOTAL | \$ 122.66 |
| PERSONAL DE TRASPORTE QUE LABORO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2019 | | | | | |
| N° | NOMBRE | CARGO | FECHA | DIA | MONTO |
| 1 | | Motorista | 15 de septiembre de 2019 | 1 Día | \$ 28.00 |

| | | | | | |
|---|--|---------------------|--------------------------|--------------|-----------------|
| 2 | | Motorista II | 15 de septiembre de 2019 | 1 Día | \$ 28.00 |
| 3 | | Jefe de Transportes | 15 de septiembre de 2019 | 1 Día | \$ 40.00 |
| | | | | TOTAL | \$ 96.00 |

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que laboro horas extras, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos; 3) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista solicitud presentada por Asociación Comunal Cantón San Rafael Centro, mediante la cual solicitan apoyo con combustible para la maquinaria que se encuentra trabajando en la reparación de dos kilómetros de la Calle Principal del Cantón San Rafael que conduce al Cantón San Cristóbal, ya han establecido convenios de cooperación para el préstamo de la maquinaria, pero solicitan el apoyo a esta Municipalidad con combustible para continuar las obras en dicho tramo de calle, la cual beneficiara a todas las familias del Cantón San Rafael y San Cristóbal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 5; 30 numerales 4, y 4; 31 numerales 6, 7, 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el apoyo con cincuenta galones de diésel solicitado por la Asociación Comunal Cantón San Rafael Centro, para continuar con los trabajos de reparación de la Calle Principal del Cantón San Rafael que conduce al Cantón San Cristóbal. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría 54110. **3)** Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal del año 2019 y al Contador Municipal para que haga los registros correspondientes. **4)** Se autoriza a la Encargada de Combustible realizar los respectivos procesos. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista escrito de fecha dieciséis de septiembre del presente año, mediante el cual la Comisión Municipal de Proyectos, emite recomendaciones sobre la ejecución del proyecto “Biblioteca comunitaria municipal, ubicada en el corazón de esta ciudad, recomendaciones hechas para la sostenibilidad de tan importante proyecto, por lo que entre las recomendaciones están: **a)** Recomendar girar instrucciones al Jefe del CAM, para mantener la vigilancia permanente en el sitio donde se localiza la biblioteca, ubicada en Avenida Luz, frente al kínder Nacional, con lo que se espera generar respeto al espacio cultural creado para el encuentro de las familias, niños, jóvenes, adolescentes y turistas que deseen consultar un libro o disfrutar de una actividad cultural. **b)** Se recomienda designar a una persona de la Municipalidad para que sea la coordinadora directa de todas las actividades que se desarrollen en torno al proyecto de la biblioteca, siendo necesario que se traslade al sitio cumpliendo con un horario de trabajo, el cual puede reducirse en la medida que se tenga colaboración voluntaria de estudiantes de los

centros educativos de la ciudad, es importante mencionar que se cuenta con el apoyo de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) para capacitar a la persona que se designe. **c)** Girar instrucciones al departamento de Comunicaciones para que realice la publicidad del proyecto por medio de redes sociales para lo cual podrá coordinar con los técnicos municipales que han dado seguimiento al proyecto Licenciada María de los Ángeles Villegas y Arquitecta Marlene Guadalupe Borja de Arucha. **d)** Girar instrucciones al departamento Jurídico para que trabaje sobre todas las acciones necesarias para la legalización del inmueble donde funciona la biblioteca comunitaria municipal, así como de la cancha de futbol rápido que se encuentran en el mismo sitio con el propósito que se inscriban a favor de la Municipalidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y Art. 204 numeral 2°, de la Constitución de la República de El Salvador, Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Dar por aceptado el recomendable brindado por la Comisión Municipal de Proyectos. **2)** Se giran instrucciones al Jefe del CAM, para que coordine la vigilancia permanente en el sitio donde se localiza la biblioteca, ubicada en Avenida Luz, frente al kínder Nacional. **3)** Se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos, para que informe al Concejo Municipal si se cuenta con el perfil para que sea la coordinadora directa de todas las actividades que se desarrollen en torno al proyecto de la biblioteca. **4)** Se giran instrucciones al Jefe de Comunicaciones para efectos de que realice la publicidad del proyecto por medio de redes sociales. **5)** Se giran instrucciones al departamento Jurídico para que inicie, siga y fenezca el proceso judicial para la legalización del inmueble donde funciona la biblioteca comunitaria municipal, y cancha de futbol rápido que se encuentran en el mismo sitio con el propósito que se inscriban a favor de la Municipalidad. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal